DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CÚCUTA.
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA.
PROCESO N°	CTEC-MC-011-2025
FECHA DE ELABORACION	DICIEMBRE 2025

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público, por tanto, La Central de Transportes "Estación Cúcuta" - CTEC de acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las Entidades Estatales), con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025 V3[1] y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, desarrolla el presente estudio del sector, toda vez que son indispensables en los diversos procesos de contratación, los cuales materializan los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

Con base en lo anterior, el siguiente análisis del sector es una herramienta para la Entidad Estatal para una mayor comprensión del mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, en donde se ofrece información pertinente, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

Ahora bien, la Constitución Política de Colombia prevé en el Artículo 2 como fines del Estado: "…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que, la Constitución Política de 1991, en su Artículo 311, define que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local,

[1] Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025 V3 https://short.do/djwIS5

ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Que, el Artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

El artículo 4 de la ley 489 de 1998 establece: "Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

La CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACION CUCUTA" - CTEC, es una entidad autónoma descentralizada, con Personería Jurídica, y patrimonio propio generado las rentas que ella produzca según lo estableció el acuerdo 022 de 1992, modificado por los acuerdos 031 y 003 de 2016.

La CTEC está sujeta a la reglamentación legal contemplada en el artículo 13 del Decreto 2762 de 2001 compilado en el Decreto 1079 de 2015 sobre las obligaciones de las empresas terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera que dispone: "Prestar los servicios propios del terminal relacionados con la actividad transportadora, en condiciones de equidad, oportunidad, calidad y seguridad".

En concordancia con lo anterior, la Central de Transportes estación Cúcuta, tiene como finalidades las siguientes:

a. La prestación de los servicios necesarios para el buen funcionamiento de todas las empresas o agencias de Transportes de pasajeros que tengan como sede de partida y/o de llegada de sus itinerarios, a la ciudad Cúcuta y cuyo funcionamiento esté debidamente autorizado por la autoridad competente.
b. El mantenimiento en óptimo estado de conservación de las instalaciones de la entidad, y de la prestación de servicios conexos del transporte de pasajeros por carretera, en especial los de información, comunicación, aseo y seguridad, así como la correcta presentación de quienes laboran al servicio de la entidad.
c. Fomentar la prestación de servicios públicos de transporte y turismo en el área Metropolitana de Cúcuta, en la zona fronteriza Colombo-Venezolana y en toda el área geopolítica que conforma el pacto andino.

d. Reglamentar el arrendamiento y servicio que deben prestarse en los locales comerciales, entendiéndose como tales: las bodegas, casillas, oficinas, locales propiamente dichos, y las casetas destinadas a los vendedores estacionarios de conformidad con los preceptos de la contratación pública.
e. Reglamentar, Controlar, verificar y realizar el cobro de las Tasas de Uso, el cumplimiento .de las normas internas y externas de tránsito, las rutas de acceso de los buses y vehículos intermunicipales, en aplicación de lo establecido en las normas que específicamente regulen la materia y el manual operativo.

La Central de Transportes Estación Cúcuta (CTEC), como ente descentralizado del orden municipal, tiene a su cargo la gestión integral de los asuntos administrativos, operativos y de seguridad institucional necesarios para garantizar el funcionamiento armónico y eficiente del sistema de transporte intermunicipal, departamental y fronterizo. En este marco, la entidad debe asegurar condiciones adecuadas de bienestar, seguridad y salud para todo su personal, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa laboral y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En desarrollo de estas responsabilidades, y considerando que las actividades ejecutadas por los servidores públicos y contratistas implican exposición a riesgos físicos, mecánicos, ambientales y ergonómicos, se hace imprescindible garantizar la disponibilidad y suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados para la mitigación de riesgos y la prevención de incidentes laborales; estos elementos son indispensables para asegurar un entorno de trabajo seguro, fomentar la cultura del autocuidado y cumplir con los estándares mínimos exigidos por el Ministerio del Trabajo.

El suministro de EPP se encuentra regulado por la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que establecen la obligatoriedad de implementar acciones de prevención y control de riesgos laborales, así como la provisión de equipos adecuados según el nivel de exposición de cada trabajador. En este sentido, la CTEC requiere adquirir elementos como chalecos reflectivos, mangas de protección, gafas, guantes, impermeables, cascos, entre otros implementos necesarios para el desempeño seguro de las actividades operativas, logísticas y administrativas.

Desde la perspectiva técnica, la dotación de estos elementos permitirá mantener estándares adecuados de seguridad laboral, reducir la probabilidad de accidentes, fortalecer los programas de vigilancia epidemiológica y garantizar la continuidad de las operaciones institucionales; los EPP deben cumplir especificaciones de calidad, resistencia, ergonomía y certificaciones técnicas, garantizando su funcionalidad según la naturaleza del riesgo identificado en cada puesto de trabajo.

En el ámbito contractual, la adquisición se sustenta en los principios de planeación, economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que orientan la programación del gasto y la estructuración de los estudios previos. Dado que se trata de bienes de uso recurrente, estandarizados y necesarios para garantizar la seguridad del personal, se recomienda

adelantar el proceso mediante la modalidad de mínima cuantía, conforme al artículo 94 del Decreto 1082 de 2015.

La necesidad se encuentra alineada con las políticas internas de prevención de riesgos laborales, con los estándares del SG-SST y con los compromisos institucionales de protección del recurso humano, su adecuada implementación permitirá mejorar las condiciones laborales, garantizar la continuidad del servicio, prevenir contingencias operativas y asegurar una administración responsable de los recursos públicos.

En consecuencia, se considera procedente adelantar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes, asegurando el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la protección integral del equipo humano de la entidad.

1. Aspectos generales

La presente sección realiza un abordaje macroeconómico del sector relacionado con el objeto de contratación, detalla las especificaciones técnicas del objeto o servicio,

Ahora bien, conforme al objeto contractual se procede a identificar el sector y la rama de actividad relacionada de acuerdo a dos tipos de clasificaciones; por un lado, con base al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el clasificador de bienes y servicios que dispone Colombia Compra Eficiente y por otro, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisada y adaptada para Colombia por el DANE (ver tabla 1).

Tabla 1.
Sector y actividad económica relacionada con el objeto contractual.

Código	Producto
46181804	Gafas protectoras
46181507	Chalecos de seguridad
46181516	Mangas de seguridad
46181522	Capuchas de seguridad
46181547	Cubiertas de capa impermeables
46181526	Camisas protectoras

CÓDIGO CIIU Rev.4		
DIVISIÓN	**GRUPO**	**CLASE**
SECCIÓN G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS		
46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	464 Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)	4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir

Fuente: Clasificador de bienes y servicios - Colombia Compra Eficiente y CIIU Rev. 4 – DANE. Elaboración propia.

1.1 Contexto económico

1.1.1. Comportamiento del sector

Para contextualizar el análisis del sector relacionado con el presente proceso de contratación, resulta indispensable revisar el comportamiento reciente de la economía colombiana en términos macroeconómicos. En el grafico 1 se presenta la evolución del Valor Agregado Bruto (VAB) entre 2016 y el tercer trimestre de 2025, en el cual se evidencia una tendencia de crecimiento sostenido, con ciclos de expansión y ajustes propios de las dinámicas económicas nacionales y globales.

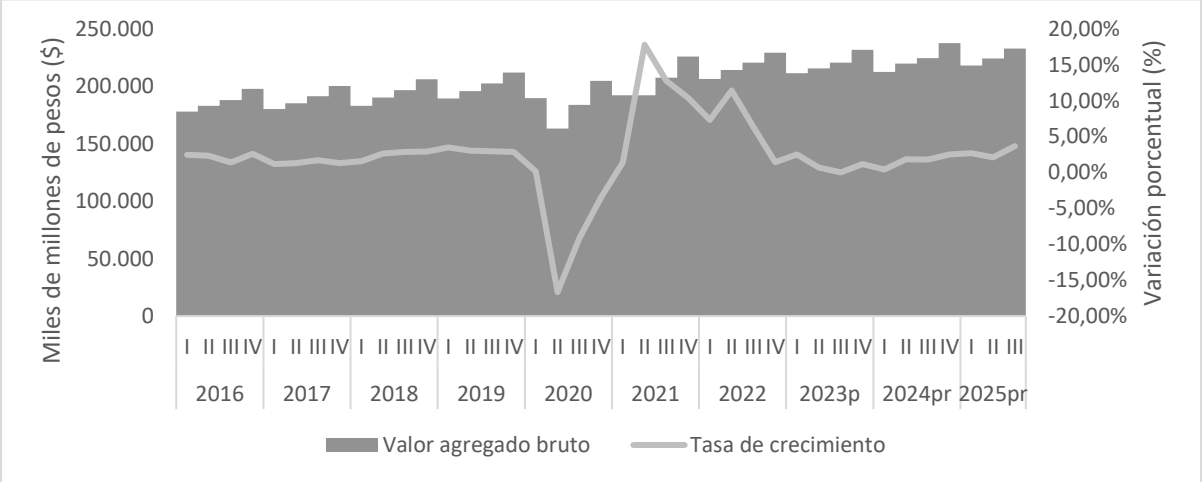
Entre 2016 y 2019, el VAB registró una trayectoria estable, fluctuando entre 175.000 y 190.000 miles de millones de pesos, acompañado de tasas de crecimiento moderadas y relativamente constantes. Este periodo reflejó una economía en equilibrio, con incrementos anuales que oscilaron alrededor del 2% al 3%, coherentes con el comportamiento histórico del país en condiciones de estabilidad. A partir del segundo trimestre de 2020, en el contexto de la pandemia por COVID-19, la actividad económica nacional sufrió una contracción abrupta, evidenciando una caída superior al –15%, la más pronunciada registrada en las últimas décadas. No obstante, a lo largo de 2021 se observó una recuperación acelerada, alcanzando tasas de crecimiento cercanas al 17% y una rápida recomposición del VAB, que se situó nuevamente por encima de los 200.000 miles de millones de pesos. Esta recuperación fue impulsada por la reapertura económica, la reactivación del sector productivo y el restablecimiento progresivo de la demanda interna.

Durante 2022 y 2023, el crecimiento económico se mantuvo en terreno positivo, aunque con una desaceleración gradual que dio paso a un escenario de mayor estabilidad macroeconómica. En estos años, el VAB se estabilizó en niveles superiores a los observados antes de la pandemia, lo que refleja un proceso de ajuste natural posterior al repunte excepcional de 2021.

Finalmente, para 2024 y lo corrido de 2025, la economía colombiana mantiene un VAB consolidado en sus niveles más altos de la serie analizada, superando los 210.000 miles de millones de pesos; las tasas de crecimiento registradas en este periodo se sitúan en rangos moderados, coherentes con un contexto de normalización económica, estabilidad en la demanda interna y recuperación sostenida de los principales sectores productivos del país. En síntesis, lo corrido del año 2025 muestra una economía que mantiene niveles históricamente altos de Valor Agregado Bruto, con variaciones moderadas y estables que reflejan una fase de consolidación tras los ciclos de choque y recuperación recientes. Este comportamiento confirma un entorno macroeconómico favorable para la ejecución de procesos contractuales, respaldado por una dinámica productiva sostenida y condiciones de estabilidad que fortalecen la capacidad operativa y fiscal de las entidades públicas.

Grafica 1.

Evolución del Valor Agregado Bruto y su tasa de crecimiento a nivel Nacional 2016 I – 2025 III.



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

La gráfica 2 evidencia la evolución del Valor Agregado Bruto (VAB) del conjunto de actividades relacionadas con comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida durante el periodo 2016 I – 2025 III. En términos generales, se observa una trayectoria ascendente con ciclos de ajuste, lo que refleja la alta sensibilidad de este conjunto sectorial frente a las dinámicas macroeconómicas y al comportamiento del consumo interno.

Entre 2016 y 2019, el VAB del sector se mantiene relativamente estable, con valores que oscilan en torno a los 30.000–33.000 miles de millones de pesos, acompañados de tasas de crecimiento moderadas pero sostenidas. Este desempeño está asociado a un escenario macroeconómico estable, con niveles consistentes de demanda interna, movilidad, comercio y servicios.

En 2020 se presenta el punto crítico de toda la serie, con una contracción abrupta que coincide con las restricciones de movilidad, el cierre temporal de establecimientos, la disminución del consumo y la parálisis del sector transporte durante la emergencia sanitaria por COVID-19; la caída en el VAB se refleja también en la tasa de crecimiento, que desciende a niveles negativos cercanos al –30%, siendo uno de los impactos más fuertes registrados en los sectores intensivos en comercio, servicios y transporte.

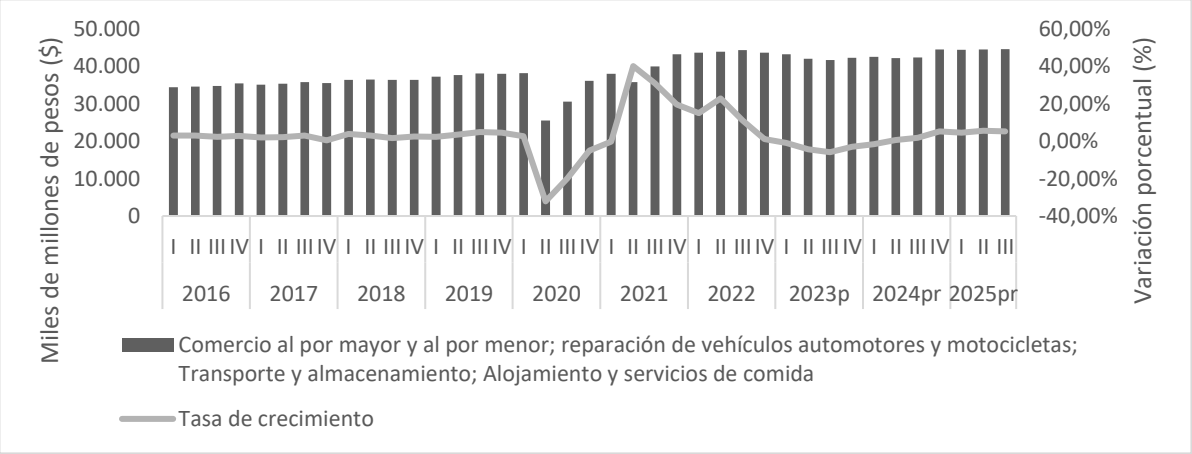
A partir de 2021 se evidencia una recuperación acelerada, impulsada por la reapertura económica, la normalización del transporte intermunicipal e interurbano y el restablecimiento progresivo del flujo comercial y turístico; el VAB muestra incrementos importantes, superando los 40.000 miles de millones de pesos, mientras que la tasa de crecimiento alcanza picos cercanos al 40%, lo que confirma un efecto rebote posterior a la crisis sanitaria.

Durante 2022 y 2023, el sector entra en una fase de normalización, en la que el crecimiento continúa en terreno positivo, pero a ritmos más moderados, ubicándose entre el 0% y el 10%, consistente con una economía ajustándose después de un repunte excepcional; el VAB mantiene niveles robustos, lo que indica una recuperación consolidada del comercio, la movilidad y los servicios asociados.

Finalmente, para 2024 y las proyecciones de 2025, se observa un comportamiento estable con tasas de crecimiento moderadas pero positivas, cercanas al 5%, lo cual refleja una etapa de estabilización en niveles superiores a los observados antes de 2019. Este desempeño evidencia la resiliencia del sector y su capacidad para adaptarse a las condiciones del mercado, manteniendo su papel como uno de los principales motores del crecimiento económico nacional.

Grafica 2.

Evolución del VAB Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida a nivel nacional 2016 I – 2025 III.



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Por su parte, la Gráfica 3 presenta la distribución porcentual del Valor Agregado Bruto (VAB) del conjunto de actividades compuesto por comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida. A lo largo del periodo 2016 I – 2025 II se observa una estructura sectorial estable, sin variaciones abruptas en la participación relativa de cada componente. El subsector de comercio y reparación de vehículos conserva la mayor participación dentro del agregado, aportando de manera constante alrededor del 45%–55% del VAB total. Este predominio evidencia su papel como eje dinamizador del sector terciario y como uno de los segmentos de mayor contribución al crecimiento económico nacional.

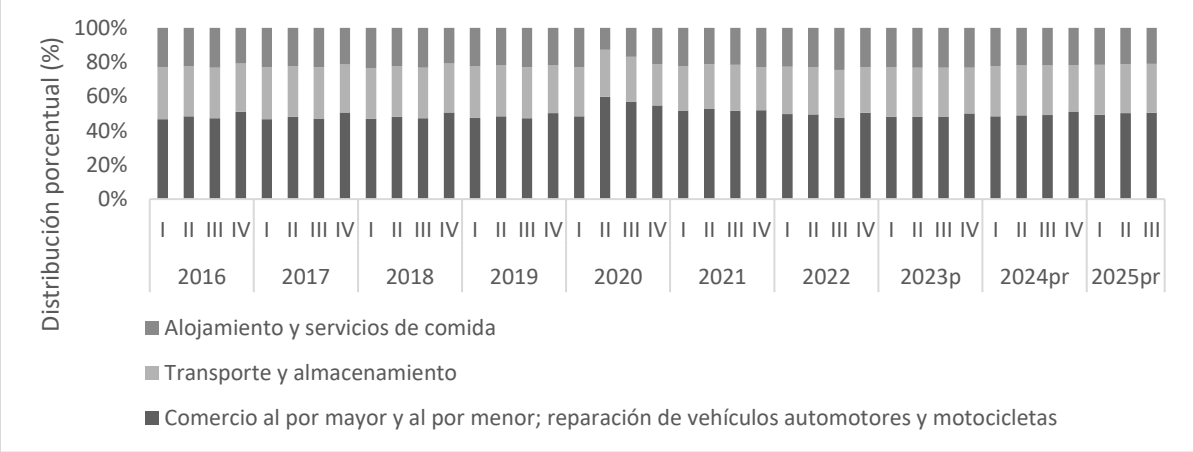
Por su parte, el subsector de transporte y almacenamiento mantiene una participación intermedia, cercana al 30%, mostrando una trayectoria relativamente estable durante toda la serie. Su comportamiento refleja el rol estructural de las actividades logísticas en el funcionamiento del comercio y la distribución interna de bienes.

Finalmente, alojamiento y servicios de comida representa el componente de menor participación, con aproximadamente entre 15% y 20%, con una ligera recuperación posterior a la caída registrada en 2020, derivada de las restricciones de movilidad y afectación del turismo. A partir de 2022 se advierte una estabilización progresiva que refleja la reactivación del sector hotelero y gastronómico.

En conjunto, la gráfica evidencia que, pese a los choques económicos de 2020, la composición interna del sector se mantiene equilibrada, sin cambios estructurales significativos, lo que demuestra la resiliencia de estas actividades y su capacidad para recuperar niveles de participación previos al impacto de la pandemia.

Grafica 3.

Distribución del VAB de la Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida a nivel nacional 2016 I – 2025 III.



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

En ese orden de ideas, la gráfica 4 evidencia el comportamiento del Valor Agregado Bruto (VAB) del comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas durante el periodo 2016 I – 2025 III. En los primeros años de la serie (2016–2019), el sector muestra una trayectoria relativamente estable, con valores cercanos a los 15.000 a 20.000 miles de millones de pesos, acompañados de tasas de crecimiento moderadas que oscilan entre el 0% y el 10%.

El segundo trimestre de 2020 marca un punto crítico en la dinámica del comercio, con una caída abrupta del VAB que coincide con las medidas de confinamiento y cierre económico derivadas de la pandemia. No obstante, a partir de 2021 se observa una recuperación significativa: el VAB alcanza niveles superiores a los 25.000 miles de millones de pesos, mientras que la tasa de crecimiento registra picos cercanos al 25%, reflejando un fuerte rebote económico impulsado por la reapertura comercial y la normalización de la demanda.

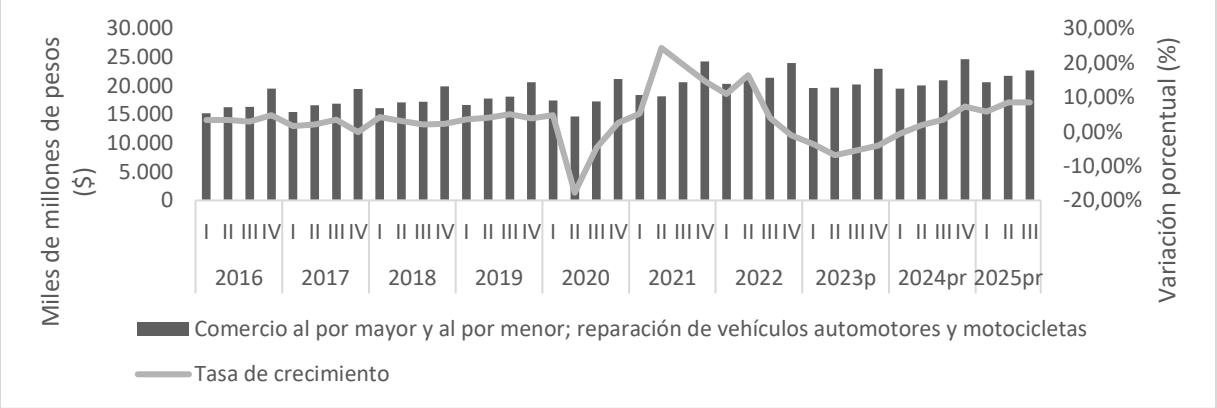
Posteriormente, entre 2022 y 2023, el sector entra en una fase de ajuste, retornando a niveles de crecimiento más moderados, en torno al 0% al 10%, mientras el VAB se estabiliza entre 20.000 y 24.000 miles de millones de pesos; esta dinámica indica un proceso de normalización tras el efecto rebote extraordinario de 2021.

Las proyecciones para 2024 y 2025 muestran un comportamiento positivo, con tasas de crecimiento nuevamente en terreno favorable y una tendencia creciente del VAB que sugiere una consolidación gradual del sector. Este desempeño confirma que el comercio sigue siendo uno de los motores principales de la actividad económica nacional, mostrando resiliencia, capacidad de recuperación y adaptación frente a choques externos.

En síntesis, la Gráfica 4 evidencia que el sector comercio incluyendo la reparación de vehículos automotores y motocicletas mantiene una tendencia de recuperación y estabilización en el mediano plazo, consolidándose como un componente clave del dinamismo económico del país.

Grafica 4.

Distribución del VAB de la Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas a nivel nacional 2016 I – 2025 III.



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

1.1.2 Precios

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) monitorea los precios relacionados con aquellos bienes y servicios representativos del consumo de los hogares en Colombia. Analizar el comportamiento del IPC permite entender cómo varían los precios a lo largo del tiempo y proporciona información crucial para la formulación de políticas económicas y decisiones financieras. El IPC incluye una amplia gama de productos y servicios, desde alimentos y bebidas, vivienda, vestuario, transporte, educación, salud, hasta entretenimiento y otros gastos diversos. La variación de los precios de estos productos y servicios refleja cambios en la economía, influenciados por factores internos y externos. Un IPC en aumento indica una inflación, mientras que un IPC en descenso puede señalar una deflación o disminución del nivel general de precios.

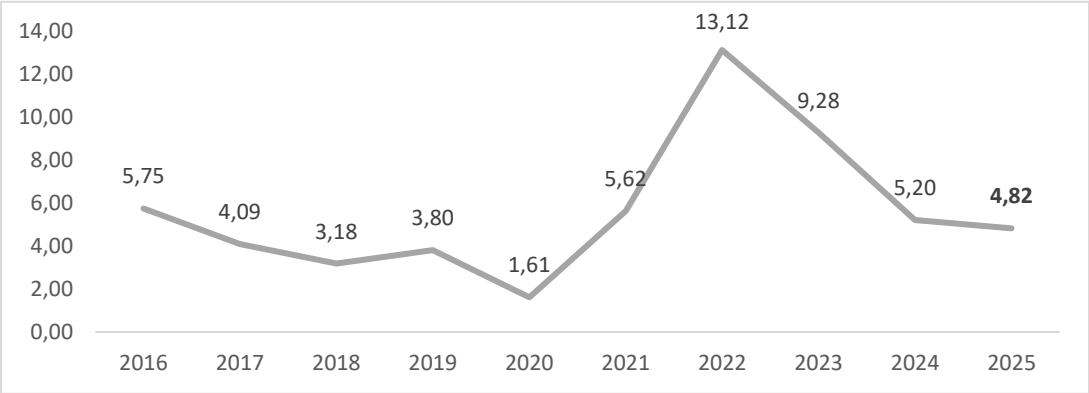
La grafica 5 muestra que el IPC presentó una evolución oscilante entre 2016 y 2025, marcada por ciclos de desaceleración y repunte. Entre 2016 y 2020, se observó una tendencia descendente, alcanzando su punto más bajo en 2020 con un 1,61%, posiblemente como efecto de la contracción económica derivada de la pandemia.

A partir de 2021, se evidenció una recuperación sostenida de la actividad económica acompañada de un fuerte aumento en los precios, con un pico inflacionario en 2022 del 13,12%, impulsado por presiones externas, altos costos logísticos y mayor demanda interna. En los años siguientes, el IPC comenzó a moderarse, reflejando una desaceleración gradual de la inflación: 9,28% en 2023, 5,20% en 2024 y una proyección del 4,82% a corte de noviembre del 2025.

Esta tendencia indica un retorno progresivo a niveles inflacionarios más controlados, lo que puede favorecer la estabilidad del poder adquisitivo de los hogares y facilitar la toma de decisiones en materia de política económica y monetaria.

Grafica 5.

Variación porcentual anual IPC 2016-2025.



Fuente: Elaboración propia - DANE.

Para la determinación del valor de referencia del presente proceso, se realizó un análisis de mercado conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante la implementación de una solicitud de información publicada en la plataforma SECOP II bajo el número CTEC-SIP-016-2025, con el propósito de recibir propuestas económicas por parte de posibles proveedores del servicio requerido. Finalizado el plazo establecido para dicha convocatoria, se verificó que no se presentaron cotizaciones a través de este medio.

Por lo tanto, con el fin de garantizar la adecuada determinación del valor estimado del contrato y cumplir con los principios de planeación, transparencia y responsabilidad fiscal, se llevó a cabo un proceso de consulta al mercado dirigido a proveedores especializados en el suministro de dotación, vestuario y calzado de labor. Para ello, se realizaron solicitudes formales de información a través de comunicaciones electrónicas enviadas a empresas con experiencia comprobada en la comercialización de estos elementos, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Como resultado de este ejercicio, se recibieron X cotizaciones, las cuales fueron verificadas en cuanto a cumplimiento técnico, disponibilidad, condiciones comerciales y niveles de calidad ofrecidos; la información obtenida permitió consolidar un análisis comparativo de precios, identificando el rango de valores del mercado y determinando el precio promedio de referencia para cada uno de los ítems, criterio esencial para la construcción del presupuesto oficial.

Este ejercicio de análisis económico se encuentra sistematizado y reflejado en la Tabla 2, donde se presentan los valores unitarios, las variaciones entre proveedores y el promedio resultante utilizado como insumo técnico para la estimación presupuestal del proceso de contratación.

Tabla 2.

Presupuesto estimado por la Entidad de acuerdo estudio de precios del mercado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COT 1	COT 2	COT 3	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA, ESTAMPILLAS Y GRAVAMENES ADICIONALES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, ESTAMPILLAS Y GRAVAMENES ADICIONALES
1	ESCAFANDRA O MONJAS Gorro tipo monja para protección de la cabeza y cuello, con velcro en el cierre en la parte del frente, en franela color por definir, una vez adjudicado el proceso.	UND	30	$ 50.000	$ 29.400	$ 64.000	**$ 47.800**	**$ 1.434.000**
2	GORRAS Cachucha en dril Vulcano, 100% Algodón, con logo bordado según diseño de	UND	100	$ 40.000	$ 31.400	$ 39.645	**$ 37.015**	**$ 3.701.510**

	Entidad. COLORES por definir.							
3	MANGAS Manga con orificio para el pulgar, fabricada en tela poliéster super fresca. COLORES por definir.	PAR	30	$ 30.000	$ 38.000	$ 49.300	**$ 39.100**	**$ 1.173.000**
4	CAMIBUSO MANGA LARGA Camisa manga larga con cinta reflectiva, tela nacional, Tela poliéster. - Banda de microesferas de vidrio - Adaptable para prendas ligeras y cómodas. - Cinta reflectiva plomo plata o cinta mixta de ancho mínimo de 2 pulgadas. - Cumpla con la norma ANSI/ISEA 107-2010 o ANSI/ISEA 107-2015. - R´típico 330 cd/lux de reflectividad como mínimo. La prenda incluye dos logotipos cuyo diseño deben ser proporcionados por la entidad contratante, el logotipo debe ser bordado y a full color. La entidad contratante definirá el diseño la ubicación del material retro reflectivo dentro de la prenda, y el color de la prenda.	UND	18	$ 230.000	$ 177.000	$ 163.000	**$ 190.000**	**$ 3.420.000**
5	CHALECO REFLECTIVO Chaleco de alta visibilidad fabricado en	UND	10	$ 300.000	$ 260.000	$ 318.644	**$ 292.881**	**$ 2.928.813**

	tejido de malla transpirable de corte recto, en dos colores, con cuello en liqui liqui, con cremallera al frente y visible. con logo bordado. Parte superior en verde neón e inferior negro, provisto de dos bandas horizontales y dos verticales reflectivos. Material reflectivo con tecnología de microesferas en tejido gris plata de 50mm de ancho, en la parte delantera y trasera. Con dos bolsillos exteriores ubicados en el frente debajo de la línea de la cintura con cierre cada uno. Confección del chaleco sobre medida							
6	IMPERMEABLE Amplio y cómodo con capota. Abertura frontal con broches. Dos (2) bolsillos delanteros inferiores con tapa o cremallera. Color: Amarillo. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes. Excelente calidad en técnicas de producción, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación.	UND	27	$ 350.000	$ 286.300	$ 252.062	**$ 296.121**	**$ 7.995.262**

7	GAFAS Gafas transparentes y gafas oscuras. Según la necesidad y del trabajo.	UND	45	$ 25.000	$ 17.600	$ 12.923	**$ 18.508**	**$ 832.840**
8	CHALECO REFLECTIVO-ADMINISTRATIVO Chaleco de alta visibilidad fabricado en tejido de malla transpirable de corte recto, en dos colores, con cuello en liqui liqui, con cremallera al frente y visible. con logo bordado. Parte superior en verde neón e inferior negro, provisto de dos bandas horizontales y dos verticales reflectivos.	UND	12	$ 300.000	$ 260.000	$ 318.644	**$ 292.881**	**$ 3.514.575**
						TOTALINCLUIDO IVA, ESTAMPILLAS Y GRAVAMENES ADICIONALES		**$ 25.000.000**

De acuerdo a lo anterior, se fija un presupuesto máximo estimado por la Entidad de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000)** con todos los costos directos e indirectos asociados al presente proceso, calculado bajo el supuesto de que todos los extintores requieran la reposición de la manguera mencionada. No obstante, corresponderá al supervisor del contrato verificar y certificar la necesidad y correcta aplicación de dicho ítem durante el desarrollo del proceso, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad administrativa.

A lo descrito, es pertinente aclarar que los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, la Central de Transportes "Estación Cúcuta" - CTEC hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

DESCUENTOS	PORCENTAJE
PROANCIANOS	2.00%
PROCULTURA	1.00%
PRODESAR CIENT	1.00%
PROJUSTICIA	2.00% (Contratos superiores a 10 SMLV)

IMRD	2.00%
RTE FTE SERVICIOS	4.00%
RETE IVA	15.00% - Si aplica
RTE ICA	0,48 (4.8X1000) – Si aplica
IMPUESTO TIMBRE	1.00%

1.2 Detalles técnicos

1.2.1 Condiciones técnicas del objeto

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, **LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" - CTEC**, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar en el evento de que haya interés de participar en la presente convocatoria; los servicios y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con la Ficha Técnica presentada a continuación:

Tabla 4.
Necesidad de la CTEC

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UND	CANTIDAD
1	**ESCAFANDRA O MONJAS** Gorro tipo monja para protección de la cabeza y cuello, con velcro en el cierre en la parte del frente, en franela color por definir, una vez adjudicado el proceso.		UND	30
2	**GORRAS** Cachucha en dril Vulcano, 100% Algodón, con logo bordado según diseño de Entidad. COLORES por definir.		UND	100
3	**MANGAS** Manga con orificio para el pulgar, fabricada en tela poliéster super fresca. COLORES por definir.		PAR	30
4	**CAMIBUSO MANGA LARGA**		UND	18

	Camisa manga larga con cinta reflectiva, tela nacional, Tela poliéster. - Banda de microesferas de vidrio - Adaptable para prendas ligeras y cómodas. - Cinta reflectiva plomo plata o cinta mixta de ancho mínimo de 2 pulgadas. - Cumpla con la norma ANSI/ISEA 107-2010 o ANSI/ISEA 107-2015. - R´típico 330 cd/lux de reflectividad como mínimo. La prenda incluye dos logotipos cuyo diseño deben ser proporcionados por la entidad contratante, el logotipo debe ser bordado y a full color. La entidad contratante definirá el diseño la ubicación del material retro reflectivo dentro de la prenda, y el color de la prenda.			
5	**CHALECO REFLECTIVO** Chaleco de alta visibilidad fabricado en tejido de malla transpirable de corte recto, en dos colores, con cuello en liqui liqui, con cremallera al frente y visible. con logo bordado. Parte superior en verde neón e inferior negro, provisto de dos bandas horizontales y dos verticales reflectivos. Material reflectivo con tecnología de microesferas en tejido gris plata de 50mm de ancho, en la parte delantera y trasera. Con dos bolsillos exteriores ubicados en el frente debajo de la línea de la cintura con cierre cada uno. Confección del chaleco sobre medida		UND	10
6	**IMPERMEABLE** Amplio y cómodo con capota. Abertura frontal con broches. Dos (2) bolsillos delanteros inferiores con tapa o cremallera. Color: Amarillo. Prendas que guarden simetría, empalmes en		UND	27

	cortes. Excelente calidad en técnicas de producción, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación.			
7	**GAFAS** Gafas transparentes y gafas oscuras. Según la necesidad y del trabajo.		UND	45
8	**CHALECO REFLECTIVO-ADMINISTRATIVO** Chaleco de alta visibilidad fabricado en tejido de malla transpirable de corte recto, en dos colores, con cuello en liqui liqui, con cremallera al frente y visible. con logo bordado. Parte superior en verde neón e inferior negro, provisto de dos bandas horizontales y dos verticales reflectivos		UND	12

A continuación, se presenta la relación del personal a dotar durante la presente vigencia:

PERSONAL	CANTIDAD
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS GRADO 3	18
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS GRADO 5	9

Se invita a observar las obligaciones del contratista en el estudio previo.

1.3 Ámbito regulatorio

1.3.1 Regulación del mercado del servicio

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación que influye en el mercado y regula la actividad de los proveedores y compradores del servicio de manera particular, los cambios recientes en la regulación contractual y el impacto de tales modificaciones, es el estatuto general de contratación que incluye en las normas que se desarrollan y se reglamentan, como:

- La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.
- La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Ley 816 de 2003. Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- Decreto 1538 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.
- La Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1287 de 2009. Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.
- Decreto 2473 de 2010. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- El Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

En razón de lo anterior, el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, al presente estudio previo y al pliego de condiciones que adopte la entidad; y la modalidad de selección es Mínima Cuantía.

2. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

En concordancia con lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Central de Transportes "Estación Cúcuta" adopta el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.0) como marco metodológico para el desarrollo del presente estudio de sector. Este modelo constituye una herramienta esencial para planear las adquisiciones públicas con criterios de eficiencia, transparencia y valor por dinero,

asegurando que la contratación responda efectivamente a las necesidades institucionales y a los fines del Estado.

El MAE permite estructurar la planeación contractual a partir de tres fases secuenciales: análisis de la oferta, análisis de la demanda y estrategia de compra.

2.1. Análisis de la oferta

Se realizó una revisión del mercado a través de fuentes públicas como el SECOP II y los registros mercantiles, con el fin de identificar y analizar las diferentes firmas y compañías que podrían ofrecer bienes asociados al objeto contractual y figurar como posibles proveedores tanto a nivel departamental como local. Para este ejercicio se tomó como referencia la actividad correspondiente al código UNSPSC 46181500 – Ropa de seguridad, que comprende el suministro de prendas, uniformes y elementos de protección personal utilizados en entornos laborales y operativos, lo que permitió establecer el comportamiento histórico del mercado y la oferta disponible en el periodo 2020–2025.

La gráfica evidencia un mercado activo y competitivo, con un valor total contratado cercano a $4,66 mil millones, distribuidos en 75 contratos adjudicados entre 41 proveedores; estos datos reflejan una demanda institucional constante por elementos de dotación y ropa de seguridad, lo cual garantiza la existencia de una oferta diversificada capaz de responder a las necesidades de las entidades públicas del departamento.

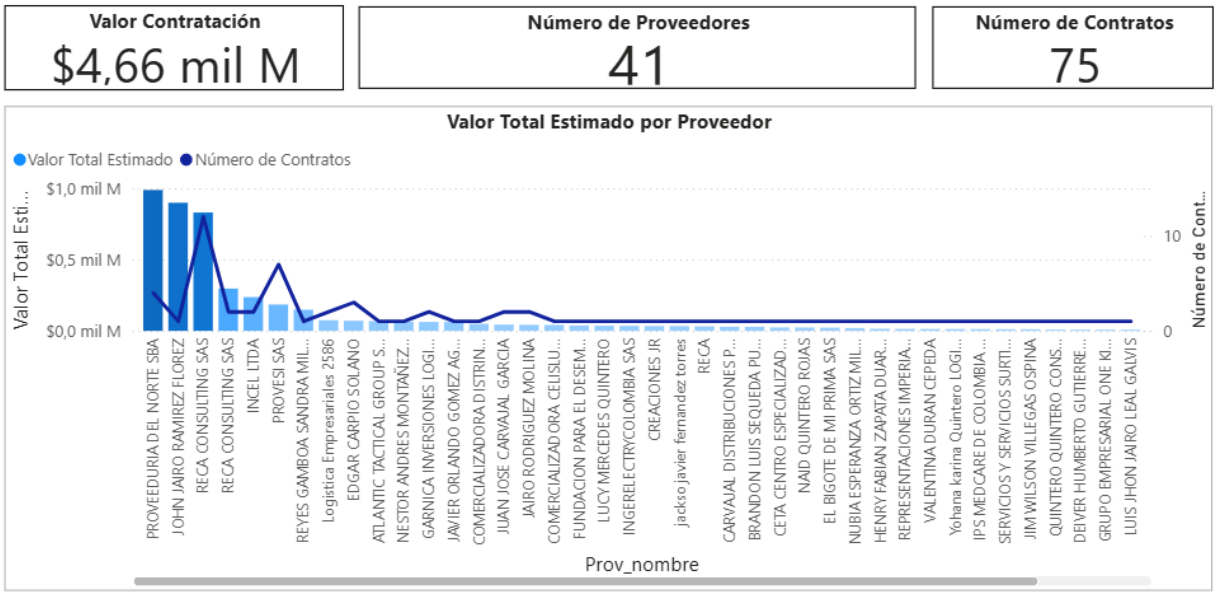
Asimismo, se aprecia una concentración significativa del valor contratado en un número reducido de proveedores, ubicados al inicio del eje horizontal; estas firmas concentran los montos más elevados, superando en algunos casos los $500 millones, lo que indica una trayectoria consolidada, capacidad técnica y logística robusta, y experiencia en el suministro de prendas especializadas como uniformes de seguridad, ropa reflectiva, prendas industriales y calzado de protección. Por tanto, la recurrencia de adjudicaciones sugiere que estos proveedores cuentan con certificaciones, calidad comprobada y cumplimiento contractual.

En contraste, hacia la parte media y final de la gráfica se identifican múltiples proveedores con montos moderados o bajos. Esta distribución indica la existencia de un mercado amplio con competencia efectiva, donde varios actores participan en procesos específicos o en contratos de menor volumen, lo que contribuye a la estabilización de precios y a la disponibilidad de alternativas en el territorio.

En suma, el análisis del comportamiento del mercado para el código 46181500 – Ropa de seguridad demuestra que se trata de un segmento maduro, diversificado y con participación equilibrada, configurando condiciones favorables para futuras contrataciones, debido a la existencia de suficientes oferentes con capacidad para suministrar elementos de dotación con estándares técnicos adecuados, calidad certificada y cumplimiento normativo.

Imagen 1.

Proveedores y cantidad de contratos realizados en Norte de Santander con las codificaciones mencionadas 2020-2025



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente.

La gráfica 2 permite analizar el comportamiento de las modalidades de selección utilizadas en los contratos asociados al código 46181500 – Ropa de seguridad durante el periodo 2020–2025 en Norte de Santander; los resultados muestran que el mayor volumen de recursos se ha ejecutado a través de modalidades de carácter competitivo, alcanzando un valor aproximado de $3,17 mil millones, lo que evidencia la presencia de un mercado con pluralidad de oferentes, condiciones adecuadas de competencia y participación activa de proveedores especializados en dotación y elementos de seguridad industrial. Por su parte, la utilización predominante de estas modalidades como la selección abreviada por subasta o procesos abiertos confirma que las entidades públicas del departamento han optado por mecanismos que favorecen la concurrencia y permiten obtener mejores condiciones de precio y calidad.

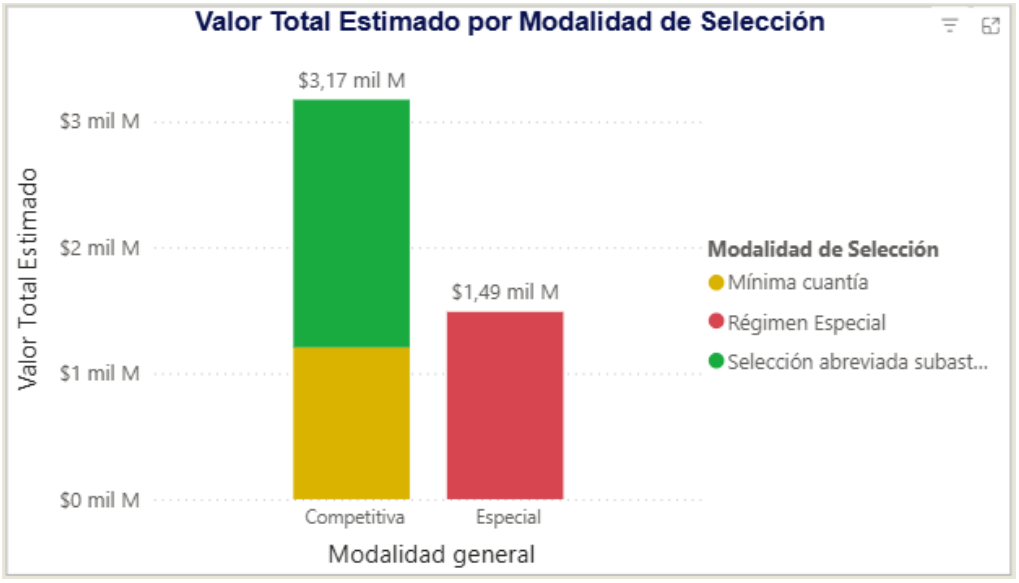
Por otro lado, se registra un valor cercano a $1,49 mil millones contratado mediante Régimen Especial, lo cual indica que algunas entidades sometidas a normatividad contractual particular (empresas sociales del Estado, universidades públicas, entre otras) también han demandado prendas y elementos de seguridad dentro de sus adquisiciones. Esta cifra demuestra que la necesidad de ropa de seguridad no se circunscribe únicamente a entidades de la administración central, sino que se extiende a sectores que requieren dotación técnica para sus funciones operativas, asistenciales o administrativas.

Adicionalmente, se observa la presencia de la modalidad de mínima cuantía dentro del conjunto de procesos competitivos, lo cual es coherente con la naturaleza recurrente y de bajo monto unitario que caracteriza la adquisición de ropa de seguridad en algunas entidades. Esta modalidad permite atender necesidades inmediatas, ajustes de dotación y demandas

periódicas de elementos específicos, garantizando eficiencia, agilidad y cumplimiento de la normatividad vigente.

En conjunto, la gráfica evidencia que las modalidades competitivas son las más empleadas en la contratación de bienes asociados al código 46181500, lo que reafirma la existencia de una oferta suficientemente amplia y de un mercado estructurado que permite a las entidades seleccionar al proveedor más favorable bajo criterios de pluralidad, transparencia y libre concurrencia. Al mismo tiempo, la participación del Régimen Especial y la mínima cuantía evidencia la diversidad institucional del territorio y la adaptación de los procesos contractuales según las necesidades operativas y la naturaleza jurídica de cada entidad.

Imagen 2.
Modalidades de selección de contratos realizados en Norte de Santander con las codificaciones mencionadas 2020-2025



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente.

2.1.1 Proveedores

A partir de la consulta realizada a corte del 27 de noviembre de 2025 al portal Compite 360 se indagaron las empresas en el Departamento y la Ciudad relacionadas con el actual proceso de contratación para lo cual se construyó el siguiente cuadro que sintetiza a grandes rasgos las características del mercado local.

Tabla 5.
Mercado local de empresas relacionadas al proceso de contratación

	Total empresas de NS	Total empresas de Cúcuta	Participación de las empresas de la ciudad en el total departamental	Micro empresas	Tipo jurídico (persona natural)	Edad (0-14 años)
Total empresas a corte 27/11/2025	70.991	44.192	62,3%			
4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir.	108	90	83,3%	96,7%	54,4%	84,4%

Fuente: Compite 360 Corte 27 de noviembre 2025. Elaboración propia

Como se puede observar en la tabla 5, a nivel departamental el 83% de las empresas relacionadas con el actual proceso se encuentran en Cúcuta, de estas el 96% son microempresas, el 54% son personas naturales y cerca de 84% son empresas no mayores a 14 años, esta información sugiere que existe una concentración relevante en la ciudad de empresas que podrían participar en el presente proceso.

Ahora bien, para el análisis nacional se identifican las empresas con actividades relacionadas con el actual proceso conforme a los reportes de los estados financieros de las PYMES individuales a corte del 31 de diciembre de 2024 de la Superintendencia de Sociedades[2] las cuales se observan en la tabla 6.

Tabla 6.
Muestra de empresas a nivel nacional relacionadas con la actividad del actual proceso de contratación.

NIT	Razón social de la sociedad
800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS
800162165	SISTEMAS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES SAS
802005642	INVERSIONES J. D. S.A.S.
802015514	GLOBAL PRODUCTS S.A.
807000348	CI BRAYTEX SA
811025549	CI ATR REPRESENTACIONES S.A
830009110	ITAL COMPANY SAS
830054355	CLON HADAS SAS
830124802	CI EMERALD RIVER GEM SAS
860001982	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO
860003573	AUGUSTO MEJIA U Y COMPAÑIA EDUARDO MEJIA Z SUCESORES SAS
860076253	INVERSIONES AVELLA SAS EN REORGANIZACION

[2] Último reporte publicado por parte de la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) https://lc.cx/j3Du0J

890900197	EVERFIT SA
900082988	MARCAS LIDERES DE COLOMBIA SAS
900134367	GRUPO FRACOTEX SAS
900226241	GARCIA OCAMPO SAS
900242967	CI MILLENIUM INTERNACIONAL S.A.S
900263294	IDC SAFETY SAS
900268586	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE TEXTILES Y CONFECCIONES SAS
900333947	D CALIDAD SAS
900386457	EBICOL SAS
900448113	SOLDEX S.A.S.
900448762	HEALTH COMPANY INT SAS
900456548	INDUSTRIAS TPM SAS
900496482	DAYTEX SA
900545229	ELPHANT IMPORT & EXPORT SAS
900558360	SKALA STORE SAS
900588976	MODA INFANTIL MAYORAL SAS
900635101	PROSINGULAR SAS
900698358	LOSAN COLOMBIA SAS
900796722	MI OCCIDENTE SAS
900812156	INVERSIONES KELAM S.A.S.
901134590	CI GRUPO EXPORTADOR SAS
901164388	ARDYSS LIFE S.A.S
901208733	MCR SAFETY COLOMBIA SAS
901216955	kamila Group S.A.S.
901282396	OP GOLD CAPITAL

Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración propia

2.2. Estudio de la demanda.

El análisis de la demanda del presente estudio de sector es un insumo que permite enriquecer el proceso a partir del estudio de diversas variables que contribuyen a la comprensión de las dinámicas de la demanda del sector tanto a nivel nacional como por regiones, en ese sentido en primer lugar se realiza el análisis de algunas variables clave del sector y posteriormente se expone un histórico de contrataciones similares al objeto contractual del presente estudio.

2.2.1 Histórico de adquisición

La identificación de las características más relevantes de los procesos contractuales afines a la necesidad del presente estudio nutre el ejercicio de contratación, dado que brinda información clave a la hora de direccionar el proceso por la vía que mejor se adecue a los requerimientos del objeto contractual; en virtud de ello, esta subsección contiene, en primer lugar, el histórico de procesos similares al presente estudio realizados en otras oportunidades por entidades territoriales a nivel nacional, cuyo objeto contractual guarda cierto grado de similitud con el especificado por la Central de Transporte "Estación Cúcuta" - CTEC. Y, en segundo lugar, se exponen aspectos clave de dichos procesos contractuales.

En ese sentido, es preciso señalar que las referencias históricas expuestas no se deben interpretar como procesos de contratación completamente afines a las necesidades del actual estudio, dado que las diversas características centrales como lo son: las cuantías a contratar, los objetos contractuales, los plazos de ejecución, la modalidad de contratación, entre otros, presentan cierto margen de variación derivado de las necesidades específicas de cada una de las entidades expuestas. Es por ello que la información presentada a continuación se debe interpretar como una guía.

Histórico de procesos realizados en el país con relación a la adquisición de EPP para funcionarios.

En la tabla 7 se enlistan algunos procesos de contratación realizados en los últimos años a nivel nacional en relación a contrataciones basadas suministro de ropa y accesorios; los cuales fueron consultados en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) I; del total de procesos realizados a nivel nacional, el 83,3% se realizaron por modalidad de Mínima Cuantía, 8,3% por Régimen Especial y el 8,3% restante por Selección Abreviada de Menor Cuantía. A partir de la tabla, se observa que, los plazos de ejecución de los procesos contractuales, oscilaron en un rango aproximado entre 8 días y 30 días con cuantías que van desde los $8,901,295 hasta los $97,827,840 de pesos aproximadamente. En tal sentido, en la tabla igualmente se detalla: 1) la entidad territorial; 2) el número del proceso; 3) el plazo de ejecución; 4) el link del SECOP; 5) el contratista al cual se adjudicó el contrato y 6) el objeto contractual.

Tabla 7.

Procesos con objetos contractuales similares al del actual estudio 2020-2025.

Entidad territorial	**Características contractuales**	
Cundinamarca: Cajicá	*Número del proceso*	MC 06 2025
	Año	2025
	Modalidad del proceso	Mínima cuantía
	Nombre del contratista	COMERCIALIZADORA MULTISERVICE S.A.S
	Link SECOP	https://n9.cl/8ez9z0
	Valor del Contrato	$37,725,216
	Plazo de Ejecución del Contrato	30 días

	Objeto del Contrato	COMPRA DE DOTACION PERSONAL Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE ASOCENTRO PARA LA VIGENCIA 2025
Guainía: Barranco Minas	*Número del proceso*	AMBG-MC-011-2025
	Año	2025
	Modalidad del proceso	Mínima cuantía
	Nombre del contratista	ESYH SAS
	Link SECOP	https://n9.cl/lxpdu
	Valor del Contrato	$32,898,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	20 días
	Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ROPA DE LABOR Y EQUIPOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PARA LOS OPERARIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES OPERATIVAS DURANTE LA VIGENCIA 2025.
Norte de Santander: Cúcuta	*Número del proceso*	CTEC-MC-013-2024
	Año	2024
	Modalidad del proceso	Mínima cuantía
	Nombre del contratista	CREACIONES JR
	Link SECOP	https://n9.cl/kq7l9
	Valor del Contrato	$ 34.080.000
	Plazo de Ejecución del Contrato	1 mes
	Objeto del Contrato	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACION CUCUTA "CTEC"
Tolima: Villarrica	*Número del proceso*	IMC-030-2024
	Año	2024
	Modalidad del proceso	Mínima cuantía
	Nombre del contratista	DERLY VIVIANA ARCE NIÑO
	Link SECOP	https://n9.cl/s6vrz
	Valor del Contrato	$31,404,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	8 días
	Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE SALUD Y BIOSEGURIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLARRICA TOLIMA.
Norte de Santander: Cúcuta	*Número del proceso*	CTEC-IP-015-2023
	Año	2023
	Modalidad del proceso	Mínima Cuantía

	Nombre del contratista	JAVIER ORLANDO GOMEZ AGUILAR
	Link SECOP	https://n9.cl/a10rl
	Valor del Contrato	$24.959.179
	Plazo de Ejecución del Contrato	15 días
	Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE DOTACIÓN, Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EJECUTAR LA LABOR, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACIÓN CÚCUTA "CTEC"
Tolima: San Antonio	*Número del proceso*	IPMC 037 DE 2023
	Año	2023
	Modalidad del proceso	Mínima Cuantía
	Nombre del contratista	MEDISAF SAS
	Link SECOP	https://n9.cl/2j85a
	Valor del Contrato	$11,878,213
	Plazo de Ejecución del Contrato	15 días
	Objeto del Contrato	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PERSONAL PARA LOS OPERARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER
Norte de Santander: Cúcuta	*Número del proceso*	SA-CTEC-002-2022
	Año	2022
	Modalidad del proceso	Selección abreviada menor cuantía
	Nombre del contratista	JAVIER ORLANDO GOMEZ AGUILAR
	Link SECOP	https://n9.cl/t9du
	Valor del Contrato	$34.907.072
	Plazo de Ejecución del Contrato	30 días
	Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE DOTACIÓN
Boyacá: Nobsa	*Número del proceso*	MN-SAMC-SI-003 DE 2022
	Año	2022
	Modalidad del proceso	Mínima Cuantía
	Nombre del contratista	L&A COMERCIAL S.A.S
	Link SECOP	https://n9.cl/03ibc
	Valor del Contrato	$50,212,742
	Plazo de Ejecución del Contrato	1 mes
	Objeto del Contrato	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) CON DESTINO AL PERSONAL OPERATIVO, AYUDANTES Y CELADORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE NOBSA.
Cundinamarca: Cajicá	*Número del proceso*	009-2021
	Año	2021

	Modalidad del proceso	Mínima Cuantía
	Link SECOP	https://goo.su/H6Bp7
	Nombre del contratista	FEC SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
	Valor del Contrato	$24,127,369
	Plazo de Ejecución del Contrato	15 días
	Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO ASOCENTRO PARA LA VIGENCIA 2021.
Tolima: Villarrica	*Número del proceso*	PC--181-2021
	Año	2021
	Modalidad del proceso	Mínima Cuantía
	Link SECOP	https://goo.su/kxCg
	Nombre del contratista	YUDY MARGARITA PALACIOS CASTRO
	Valor del Contrato	$8,901,295
	Plazo de Ejecución del Contrato	10 días
	Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA
Atlántico: Puerto Colombia	*Número del proceso*	DBS-035-2020
	Año	2020
	Modalidad del proceso	Régimen Especial
	Link SECOP	https://goo.su/L0znU
	Nombre del contratista	HIJOS DE ENRIQUE ROCA SAS
	Valor del Contrato	$97,827,840
	Plazo de Ejecución del Contrato	30 días
	Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACION VIGENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DECRETO 1072 DE 2015 "DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO" CAPITULO 6 SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Valle del Cauca: Cali	*Número del proceso*	4151.010.32.0015.2019
	Año	2020
	Modalidad del proceso	Mínima Cuantía
	Link SECOP	https://goo.su/hJPw
	Nombre del contratista	MACRO DOTACIONES COLOMBIA
	Valor del Contrato	$30,264,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	1 mes

Objeto del Contrato	COMPRA DE INDUMENTARIA DE DOTACIÓN INDUSTRIAL (CHALECOS, GORRAS, CAMISETAS TIPO POLO), PARA EL EQUIPO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO VIAL, DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

Fuente: elaboración propia. SECOP I-II.

De acuerdo con la revisión histórica de los procesos de contratación asociados al código UNSPSC 46181500 – Ropa de seguridad, se evidencia una demanda constante, recurrente y técnicamente especializada por parte de entidades públicas a nivel nacional durante el periodo 2020–2025, según los registros disponibles en el SECOP II. Este comportamiento confirma la necesidad permanente de dotación de elementos de protección personal (EPP) para garantizar condiciones seguras en el desarrollo de actividades operativas, logísticas, administrativas y de campo.

La adquisición de ropa de seguridad constituye un componente esencial dentro de los sistemas de prevención de riesgos laborales. Por su parte, las entidades públicas están obligadas a cumplir con las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme a la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4) y las resoluciones del Ministerio del Trabajo relacionadas con el SGRL, lo que sustenta la permanencia y estabilidad de este mercado.

Los antecedentes demuestran que el sector de ropa de seguridad opera bajo parámetros técnicos y regulatorios claros, garantiza la adecuada protección del personal operativo y respalda la viabilidad técnica, económica y jurídica de los procesos de contratación asociados al código UNSPSC 46181500, asegurando la adecuada concurrencia de oferentes, precios competitivos y el cumplimiento del principio de selección objetiva.

3. Análisis de riesgos

Los riesgos que puede tener la planeación y ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo (clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgos), se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por cierto (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por cierto (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por cierto (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por cierto (30%)

					treinta por ciento (30%)	
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Categoría	Valoración	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ANALISIS DEL RIESGO Y TRATAMIENTO.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento del objeto contractual	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales, y requerimientos	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Entidad	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la	Inicio y duración del contrato	Seguimiento permanente por parte del contratista y comunicación oportuna a la entidad.	Única
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala prestación del servicio o mala calidad de los bienes suministrados	Suspensión de la entrega de bienes a causa de afectación de los beneficiarios de los bienes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento frecuente por parte del supervisor o interventor a la aplicación de lineamientos técnicos establecidos.	4	3	7	Riesgo Alto	Si	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor a la aplicación efectiva de lineamientos técnicos.	Única
3	General	Externo	Ejecución	Sociales - políticos	Situación imprevisible de nueva pandemia y/o mutación del covid-19	Declaratorias de emergencia sanitarias, que afecta la forma de entregar los bienes	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista – entidad	La entidad comunicará al operador las nuevas directrices establecidas por los gobiernos nacional departamental y municipal.	3	3	6	Riesgo alto	Si	Contratista -entidad	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor de los contratos de los operadores y/o interventoría – reuniones con los operadores	Cuando se presente la situación
4	GENERAL	Externo	EJECUCION	Operacional	Falta de entrega de información para la liquidación del contrato	Retraso en la liquidación del contrato	2	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Determinación de un plazo prudente para la entrega de la información	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Encargado de definir los estudios previos	Elaboración estudios previos	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Única

5	GENERAL	Externo	EJECUCION	Operacional	Incumplimiento en las normas de seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial que podrán ocasionar acciones legales, accidentes de trabajo y hasta pérdidas humanas	Imposición de multas	2	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Cumplimiento estricto de las normas laborales, de seguridad social, salud ocupacional frente al personal que ocupe el contratista para el desarrollo del contrato; Vinculación a ARP,	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	Anterior a la elaboración del acta de inicio	A la finalización del contrato	Supervisión	Cuando se presente la situación.
7	General	Interno	EJECUCION	Operacional	Incumplimiento por parte de la Entidad Estatales en los pagos al proveedor.	Retraso en la liquidación de liquidación del contrato	2	2	3	Riesgo Bajo	Entidad	Determinación de un plazo prudente para el pago	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	Elaboración estudios previos	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Única

MECANISMOS DE COBERTURA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la modalidad de contratación de este proceso, se ha determinado que el contratista debe asumir los riesgos expuesto anteriormente a través de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y cuyas pólizas estén aprobadas por la superintendencia financiera, en donde figure como beneficiario la Central de Transportes "Estación Cúcuta" - CTEC se aclara que en el texto de la póliza deberá incluirse la entidad con su respectivo NIT (900.181.757-7).

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Entidad, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato.	Igual a la duración de este y **seis (6) meses** más contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato.	Igual a la duración de este y **seis (6) meses** más contados a partir de su suscripción.

En todo caso, corresponderá a la Entidad, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de estas.

La Central de Transportes "Estación Cúcuta" – CTEC realizará la revisión y verificación de la suficiencia de las garantías y de los amparos en concordancia con lo establecido en la ley y en el Decreto 1082 de 2015.

Nota: La garantía única debe ser suscrita y cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, y debe ser aprobada por la Entidad como requisito para la ejecución del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

4. Conclusión

Con base en el análisis institucional, económico, normativo y de mercado desarrollado en el presente estudio del sector, se concluye que existen condiciones favorables para adelantar el proceso de adquisición de dotación, vestuario y calzado de labor para los servidores públicos de la Central de Transportes Estación Cúcuta – CTEC. El estudio demuestra la presencia de un mercado amplio, competitivo y diversificado para los bienes asociados al código UNSPSC 46181500 – Ropa de seguridad, con proveedores locales y nacionales que cuentan con capacidad técnica, experiencia comprobada y cumplimiento histórico en procesos de dotación realizados entre 2020 y 2025.

Asimismo, el proceso se encuentra plenamente respaldado por el marco jurídico aplicable, en especial por la Ley 70 de 1988, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que obligan al empleador a suministrar dotación adecuada y oportuna como medida de protección, bienestar y prevención del riesgo laboral.

Desde la perspectiva económica y operativa, la dotación proyectada garantiza condiciones óptimas de seguridad, presentación y desempeño del personal, a la vez que contribuye a la continuidad del servicio misional de la entidad. La revisión del mercado confirma que los precios, proveedores y modalidades históricamente empleadas permiten desarrollar un proceso eficiente, competitivo y ajustado a los principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva.

En consecuencia, se considera viable y pertinente la ejecución del proceso de contratación propuesto, en coherencia con los fines de la administración pública y con los compromisos institucionales de bienestar y protección del talento humano de la CTEC.

5. Bibliografía

Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025 V3 https://short.do/djwIS5
DANE (2025). Cuentas nacionales trimestrales. https://bit.ly/2V5QKRu
DANE (2025). Índice de Precios del Consumidor. https://bit.ly/2JWBnzw
DANE (2021). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. https://bit.ly/3kKcAmu
SECOP II. Consultas avanzadas. https://bit.ly/3kKUoZT
Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente
COMPITE 360 (2025). ADN Métrica. https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/
Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Pilar Ordoñez B

PILAR TATIANA ORDOÑEZ BRICEÑO
Economista contratista